

SECRETARIA: Pasa al despacho de la Jueza el presente proceso, informándole que la parte demandante designó a un nuevo apoderado judicial. Sírvese proveer.
Toluviejo, diciembre 14 de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular
Radicado: 2008-00092-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ROBINSON ARNULFO BENÍTEZ RUÍZ

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial poder y anexos de fecha 13 de diciembre de 2022 (fls. 74 y ss), mediante el cual el banco ejecutante designa nuevo apoderado judicial, se pasa a decidir de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

RECONOCER al doctor **RUBEN DARIO UPARELA HERRERA**, con C.C. N° 72.287.687 de Barranquilla y Tarjeta Profesional N° 178.597 del C.S. de la J, en los términos y para los fines determinados en el poder conferido por la señora ANABELLA LUCIA BACCI HERNÁNDEZ, Apoderada General conforme a la Escritura Pública N° 0198 de 1° de marzo de 2021, de la Notaria 22 del Círculo de Bogotá DC, en calidad de COORDINADORA DE COBRO JURÍDICO DE LA REGIONAL COSTA del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
Estado N° 156 de fecha 15 de
diciembre de 2022

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario